



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0237

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/09/19

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0002957-2, en donde se gestiona la adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto en el artículo N°116 – primera parte - de la Ley N°12.510;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/19, cuya fecha de apertura se fijó para el día 28 de agosto de 2019.

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión y se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario El Litoral, Diario La Capital (fs.63/64 y 66/67) y la página web de este organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta se recibieron seis (6) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) PAPIRO INFORMATICA SRL Renglones 1 al 3: BASICA por un monto total de pesos tres millones trescientos treinta mil (\$ 3.330.000), ALTERNATIVA A por un monto total de pesos tres millones ciento veinte mil seiscientos (\$3.120.600), ALTERNATIVA B por un monto total de pesos tres millones cincuenta y dos mil doscientos (\$ 3.052.200, 2-) NESTOR TRIVISONNO SRL Renglones 1 y 2: BASICA por un monto total de pesos dos millones setecientos catorce mil quinientos (\$2.714.500), ALTERNATIVA por un monto total de pesos dos millones cuatrocientos treinta y dos mil sesenta (\$2.432.060), 3-) PERCOM SA, Renglones 1 al 4: BASICA por un monto total de pesos cinco millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco (\$5.145.785), ALTERNATIVA por un monto total de pesos cuatro millones setecientos cincuenta mil doscientos veinticinco



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

(\$4.750.225), 4-) GRUPO CONSULTAR SRL Renglones 1 al 3: BASICA por un monto total de pesos tres millones cuarenta y seis mil seiscientos noventa (\$ 3.046.690), ALTERNATIVA por un monto total de pesos tres millones novecientos seis mil ochocientos noventa(\$ 3.906.890), 5-) CORADIR SA., Renglón 1 por un monto total de pesos un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta (\$ 1.541.340), ALTERNATIVA por un monto total de pesos un millón novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta (\$ 1.944.870) y 6-) Renglón, 1 y 3 al 4: BASICA por un monto total de pesos cuatro millones ciento noventa mil seiscientos cuarenta y cinco con siete centavos (\$ 4.190.645,07), ALTERNATIVA A por un monto total de pesos cinco millones cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco mil con noventa y siete centavos (\$ 5.041.675,97), ALTERNATIVA B por un monto total de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y seis mil con diecisiete centavos (\$4.251.556,17), ALTERNATIVA C por un monto total de pesos cuatro millones trescientos veintisiete mil ochocientos setenta mil con diecisiete centavos (\$4.327.870,17).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas por la Dirección de Informática emitiendo en informe que obra a fs. 390/394.

Que la oferta alternativa, presentada por la empresa PAPIRO INFORMATICA SRL (renglón 1) corresponde desestimarla en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art.139 – inc.i – pto.6-apartado e, de la Ley 12.510 , su Decreto Reglamentario 1104/16 y Resolución SPPDP 180/16, debido a que, no cumple con lo solicitado en la ficha de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente (fs. 396/398).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, y atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: PAPIRO INFORMATICA SRL Renglones 1 Básica y 3 Alternativa B por un monto total de pesos un millón cuatrocientos quince mil (\$ 1.415.000) y a PERCOM SA. Renglones 2 Alternativa y 4 (item 1 y 2) Básica, por un monto total de dos millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco (\$ 2.974.255) por cumplir técnicamente, su precio razonable acorde a los valores de mercado y ser las más económicas.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Programa 20-0-0-1, Inciso 4-Partida Principal 3 y Partida Principal 8, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 1225/19.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desestimar la oferta Alternativa de PAPIRO INFORMATICA SRL para el renglón 1, en atención a los considerandos preceden.

ARTICULO 2º: Adjudicar la adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por un monto total pesos cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco (\$ 4.389.255) a quien indica a continuación:

a) PAPIRO INFORMATICA SRL - CUIT: 30-70910405-1:

RENG./ ITEM	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	<u>Básica</u> - Computadora personal de escritorio	\$ 39.400	\$1.182.000



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

3	10	<u>Alternativa B</u> - UPS de 1 KVA	\$ 23.300	\$233.000
TOTAL			\$ 1.415.000-	

b) PERCOM SA - CUIT: 33-63263592-9:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	20	<u>Alternativa</u> Impresora láser de red alto impacto	\$45.570	\$ 911.400
4	3	<u>Básica</u> - Servidor	\$542.277	\$1.626.831
	1	<u>Básica</u> - Licencia de VMware	\$436.024	\$436.024
TOTAL			\$ 2.974.255 -	

TOTAL ADJUDICADO	\$ 4.389.255-
-------------------------	----------------------

ARTICULO 3°: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte- de la Ley N°12.510;

ARTICULO 4°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-0-0-1- Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida Principal 3 y Partida Principal 8, Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-63-306 la suma de \$ 4.389.255 (pesos cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco).



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.